

Delitos que descalifican



A continuación figura la lista de delitos que descalifican o inhabilitan, y que impiden que una persona que haya sido condenada por los siguientes delitos pueda inscribirse en el Registro Central de Antecedentes Penales.

- a) **Asesinato agravado, asesinato, homicidio criminal, homicidio vehicular agravado u homicidio culposo en primer grado.** Estos delitos están definidos en los estatutos de Oregon por ORS 163.005, ORS 163.095, ORS 163.115, ORS 163.118, o ORS 163.149. Los delitos similares que hayan ocurrido fuera de Oregon serán evaluados por el personal de la División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD) en cuanto a su similitud con los estatutos penales de Oregon.
- b) **Abuso o negligencia criminal infantil u otros crímenes contra niños.** Estos delitos están definidos en los estatutos de Oregon por ORS 163.207, ORS 163.405, ORS 163.408, ORS 163.432, ORS 163.433, ORS 163.435, ORS 163.525, ORS 163.535, ORS 163.537, ORS 163.545, ORS 163.547, ORS 163.555, ORS 163.575, ORS 163.670, ORS 163.684, ORS 163.686, ORS 163.687, ORS 163.688, u ORS 163.689. Los delitos similares que hayan ocurrido fuera de Oregon serán evaluados por el personal de CCLD para determinar su similitud con los estatutos penales de Oregon.
- c) **Violación, agresión sexual, abuso sexual, sodomía, mala conducta sexual u otros delitos sexuales.** Estos delitos están definidos en los estatutos de Oregon por ORS 163.365, ORS 163.375, ORS 163.385, ORS 163.395, ORS 163.405, ORS 163.408, ORS 163.411, ORS 163.413, ORS 163.415, ORS 163.425, ORS 163.427, ORS 163.445, ORS 163.452, o ORS 163.454. Los delitos similares que hayan ocurrido fuera de Oregon serán evaluados por el personal de CCLD para determinar su similitud con los estatutos penales de Oregon.
- d) **Secuestro o tráfico de personas.** Estos delitos están definidos en los estatutos de Oregon por ORS 163.225, ORS 163.235 o ORS 163.266. Los delitos similares que hayan ocurrido fuera de Oregon serán evaluados por el personal de CCLD para determinar su similitud con los estatutos penales de Oregon.
- e) **Incendio provocado.** Estos delitos están definidos en los estatutos de Oregon por ORS 164.315 o por ORS 164.325. Los delitos similares que hayan ocurrido fuera de Oregon serán evaluados por el personal de CCLD para determinar su similitud con los estatutos penales de Oregon.
- f) **Violencia o agresión física.** Estos delitos están definidos en los estatutos de Oregon por ORS 163.160(3)-(5), ORS 163.165, ORS 163.175, ORS 163.185, ORS 163.187. Los delitos similares que hayan ocurrido fuera de Oregon serán evaluados por el personal de CCLD para determinar su similitud con los estatutos penales de Oregon.
- g) **Delitos relacionados con drogas cometidos en los últimos cinco años** que hayan dado lugar a que la persona sea condenada por un delito grave de clase A, un delito grave de clase B, un delito grave de clase C o un delito menor de clase A. Los delitos similares que hayan ocurrido fuera de Oregon serán evaluados por el personal de CCLD en cuanto a su similitud con los estatutos penales de Oregon según el capítulo 475 del ORS.
- h) **Cualquier delito que haya resultado en su registro como delincuente sexual.** La condena puede estar en cualquier registro o repositorio de delincuentes sexuales estatal o tribal, o en el territorio de los Estados Unidos o el Registro Nacional de Delincuentes Sexuales.

Si ha sido condenado por uno de los delitos enumerados anteriormente, en Oregon o en otro lugar, la División de Licencias de Cuidado Infantil tiene derecho a retirar o suspender su inscripción actual en el Registro de Antecedentes Penales o denegar su solicitud de renovación.